

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16107 Resolución de 13 de julio de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Álvaro Díez Revuelta.

Vistas la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de febrero de 2026 (BOE de 4 de marzo), y una vez presentada por las personas concursantes propuestas la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con los artículos 89, letra e), y 152 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 23/2026, de 5 de marzo de 2026, BOCYL del día 11 y BOE del día 19), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Álvaro Díez Revuelta Profesor Titular de Universidad del área de Psiquiatría en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid, adscrita al Departamento de Pediatría e Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia de la Facultad de Medicina (Valladolid) con código K055K05/RP01025.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona interesada deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 10 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 13 de julio de 2026.—La Rectora, María Pilar Garcés García.

